



SALUD
SECRETARÍA DE SALUD



Hospital Infantil de México Federico Gómez
Instituto Nacional de Salud
Departamento de Presupuesto

Ciudad de México, abril 05 de 2022

Oficio No. 5430/0316/2022

Asunto: Suficiencia Presupuestal.

E.E.E. ANGELICA MARIA HERNANDEZ TAPIA
JEFA DEL DEPARTAMENTO DE ENFERMERIA
P R E S E N T E

Por instrucciones superiores, en atención al oficio 2610/843/2022, en el que solicita se le informe si existe suficiencia presupuestal para que sea comprometida la cantidad de \$ 4,019,400.00 (Cuatro millones diecinueve mil cuatrocientos pesos 00/100 M.N.) IVA incluido; para la adquisición 2200 piezas de set para perfusor consta de extensión mini volumen de pequeño diámetro con pinza deslizable no extraíble c/ conectores hembra macho luer lock 60" (152.4 cm) de longitud c/ volumen residual de 1ml de purgado caja con cien piezas, para cubrir las necesidades del 01 de abril al 31 de diciembre de 2022, con cargo a la partida 25401.

Al respecto, derivado a que por el momento se presenta la reserva de recursos (ambiente controlado) aplicada por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, informado por la Dirección General de Programación y Presupuesto de la Secretaría de Salud, de los cuales no se podrá disponer hasta nuevo aviso; de la cantidad solicitada, por el momento se autoriza el 40% para dar inicio al proceso de la contratación, por un monto de \$ 1,607,760.00 (Un millón seiscientos siete mil setecientos sesenta pesos 00/100 M.N.) incluye IVA. Destacando que se verá afectado el presupuesto disminuyendo los recursos del 2022 para los requerimientos a nivel institucional. Asimismo, le solicito atentamente se destine el recurso únicamente para el mismo concepto y en caso de no utilizar dichos recursos o ejercerlos en su totalidad, deberá reintegrarlos notificándolo mediante oficio a la brevedad posible.

Se le reitera dar cabal cumplimiento al artículo 134° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y al artículo 1° de la Ley Federal de Austeridad Republicana, a fin de que los recursos autorizados se ejerzan de manera eficiente y eficaz, con criterios de legalidad, honestidad, economía, racionalidad, austeridad, transparencia, control y rendición de cuentas.

Por lo anterior, se le exhorta a llevar el más riguroso apego a las siguientes medidas presupuestarias y hacerlas del conocimiento al personal a su cargo.

- Ejercer de manera eficiente y eficaz el presupuesto autorizado.
- El ejercicio y la administración de los recursos, deben realizarse con base en criterios de legalidad, honestidad, eficiencia, eficacia, economía, racionalidad, austeridad, transparencia, control, rendición de cuentas y equidad de género.
- Conforme lo señala el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación, se debe implementar medidas tendientes a la reducción del gasto y de ahorro, con la finalidad de que con menos recursos públicos, se alcancen los objetivos y metas establecidas.

Sin más por el momento, reciba un cordial saludo.

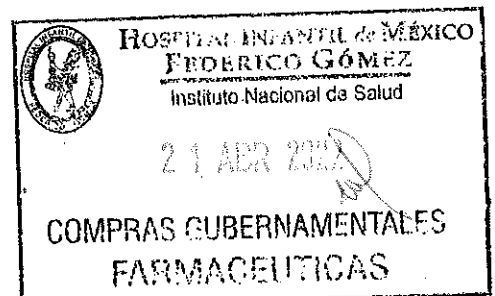
Atentamente

JEFE DEL DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTO

C.P. SERGIO FLORES GARCÍA

C.c.p. C.P. Cipriano Solís Badillo.- Director de Administración.
C.P. Luis Márquez Plaza.- Subdirector de Recursos Financieros.
Lcda. Graciela Villeda González.- Jefa del Departamento de Compras Gubernamentales Farmacéuticas.
L.A.I. Octavio Mejía Guzmán.- Jefe del Departamento de Almacenes.

LMP/SFG/lemp





SALUD
SECRETARÍA DE SALUD



Hospital Infantil de México Federico Gómez
Instituto Nacional de Salud
Departamento de Presupuesto

Ciudad de México, septiembre 13 de 2022
Oficio No. 5430/ 0897 /2022
Asunto: Suficiencia Presupuestal.

E.E.I. ANGELICA MARIA HERNANDEZ TAPIA
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE ENFERMERIA
PRESENTE

En atención al oficio 2610/1927/2022 en el que solicita el complemento a la suficiencia 5430/0316/2022. Lo anterior para dar continuidad a la adquisición de piezas de set para perfusor consta de extensión mini volumen de pequeño diámetro con pinza deslizable, con cargo a la partida 25401.

Por lo anterior, solo se autoriza la cantidad \$1,004,850.00 (Un millón cuatro mil ochocientos cincuenta pesos 00/100 M.N.) incluye I.V.A. Por lo que se verá afectado el presupuesto disminuyendo los recursos del 2022 para los requerimientos a nivel institucional. Asimismo, y en caso de no utilizar dichos recursos o ejercerlos en su totalidad, deberá reintegrarlos notificándolo mediante oficio a la brevedad posible.

Se le reitera dar cabal cumplimiento al artículo 134° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y al artículo 1° de la Ley Federal de Austeridad Republicana, a fin de que los recursos autorizados se ejerzan de manera eficiente y eficaz, con criterios de legalidad, honestidad, economía, racionalidad, austeridad, transparencia, control y rendición de cuentas.

Asimismo, se le exhorta a llevar el más riguroso apego a las siguientes medidas presupuestarias y hacerlas del conocimiento al personal a su cargo.

- Ejercer de manera eficiente y eficaz el presupuesto autorizado.
- El ejercicio y la administración de los recursos, deben realizarse con base en criterios de legalidad, honestidad, eficiencia, eficacia, economía, racionalidad, austeridad, transparencia, control, rendición de cuentas y equidad de género.
- Conforme lo señala el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación, se debe implementar medidas tendientes a la reducción del gasto y de ahorro, con la finalidad de que, con menos recursos públicos, se alcancen los objetivos y metas establecidas.

Sin más por el momento, reciba un cordial saludo.

Elaboró:
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTO

Autorizó:
SUBDIRECTOR DE RECURSOS FINANCIEROS

C.P. SERGIO FLORES GARCÍA

C.P. LUIS MÁRQUEZ PLAZA

Vo. Bo.
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN

C.P. CIPRIANO SOLÍS BADILLO

C.c.p. Lcda. Graciela Villeda González. - Jefa del Departamento de Compras Gubernamentales Farmacéuticas.
L.A.I. Octavio Mejía Guzmán. - Jefe del Departamento de Almacenes.

.LMP/SFG/vsr

